



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO

SUBCOMITÉ DE COMPRAS

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. 56042702-001-14

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE PARA LA ADMINISTRACIÓN

NO SE ACEPTAN PROPUESTAS ELECTRÓNICAS NI POR MENSAJERÍA



ÍNDICE:

GLOSARIO DE TÉRMINOS

1.- MARCO JURÍDICO

2.- GENERALIDADES DE LA LICITACIÓN

2.1.- FUENTE DE LOS RECURSOS

2.2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

2.3.- BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN

2.3.1.- CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN

2.3.2.- REDUCCIÓN DE BIENES O CANCELACIÓN DE LOTES

2.3.3.- LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

2.3.4.- TIEMPO DE ENTREGA

2.3.5.- TRANSPORTES

2.3.6.- EMPAQUE

2.3.7.- IDIOMA O IDIOMAS ADEMÁS DEL ESPAÑOL EN QUE DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES

2.4.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN

2.5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

2.5.1.- COSTO Y PAGO DE LAS BASES

2.5.2.- CONDICIONES DE PAGO

2.6.- ETAPAS DE EVALUACIÓN

2.7.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN

2.8.- DESCALIFICACIÓN

2.9.- CANCELACIÓN, DECLARACIÓN DESIERTA O DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN

2.9.1.- CANCELACIÓN

2.9.2.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN

2.9.3.- DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN

2.10.- INCONFORMIDADES

3.- DOCUMENTOS REQUERIDOS

3.1.- FORMA Y TÉRMINOS DE PRESENTACIÓN

3.2.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES

3.3.- PROPUESTAS TÉCNICAS

3.4.- PROPUESTAS ECONÓMICAS

4.- PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

4.1.- CALENDARIO Y LUGAR DE ACTOS

4.2.- JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

4.3.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

4.3.1. ETAPA TÉCNICA

4.3.2. ELABORACIÓN DEL FALLO TÉCNICO

4.3.3. ETAPA ECONÓMICA

4.4.- ELABORACIÓN DEL DICTAMEN PARA FUNDAMENTO DEL FALLO

4.4.1.- SERÁ(N) DECLARADO(S) DESIERTO(S) EL O (LOS) LOTE(S) DEL ANEXO "A"

4.5.- FALLO DE LA LICITACIÓN

4.6.- DEVOLUCIÓN O LIBERACIÓN DE DOCUMENTOS, PROPUESTAS, CHEQUES, GARANTIAS, BIENES, ETCÉTERA

4.7.- DE LAS ACTAS DE LA ETAPA TÉCNICA, ECONOMICA Y FALLO DE LA LICITACIÓN

5.- PEDIDO Y CONTRATO

5.1.- FORMULACIÓN DE PEDIDO

5.2 FORMULACIÓN DE CONTRATO

5.3.- CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE

5.4.- DEVOLUCIONES AL LICITANTE

5.5.- VIGENCIA DE LOS BIENES

5.6.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

5.7.- GARANTÍA POR CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE

5.8.- LIBERACIÓN DE GARANTÍAS

5.9.- RESCISIÓN, SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA Y CANCELACIÓN DE CONTRATOS

5.9.1.- RESCISIÓN DE PEDIDOS Y CONTRATOS

5.9.2.- DE LA SUSPENSIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA DE PEDIDOS Y CONTRATOS

5.9.3.- PROCEDERÁ LA CANCELACIÓN DE PEDIDOS Y CONTRATOS DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 54 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO, EN LOS SIGUIENTES CASOS

5.10.- SANCIONES

5.10.1.- A LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

5.10.2.- A LA GARANTÍA DEL CONTRATO O CONVENIO MODIFICATORIO

5.10.3.- PENAS CONVENCIONALES

5.10.4.- DE LA INHABILITACIÓN DEL REGISTRO DEL LICITANTE EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE BIENES MUEBLES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS MISMOS

ANEXOS

“ANEXO A”: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A OFERTAR

“ANEXO B”: BIENES OFERTADOS

“ANEXO C”: FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD

“ANEXO D”: ESCRITO DEL ARTÍCULO 51 LAAPSET

“ANEXO E”: PROPUESTA ECONÓMICA

“ANEXO F”: FIANZA DE CUMPLIMIENTO

“ANEXO G”: “ESCRITO DE LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DEL ARTICULO 35 FRACC. II DEL RLAAPSET”



“ANEXO H”: ESCRITO DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES, SUS ANEXOS Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLES EN LA MATERIA

“ANEXO I”: FICHA DE DEPOSITO BANCARIA

“ANEXO J”: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LICITACIONES POR CONVOCATORIA PÚBLICA

“ANEXO K”: GARANTÍA DE CALIDAD Y SUSTITUCIÓN DE ARTÍCULOS

“ANEXO L”: CALENDARIO DE ENTREGA DE BIENES DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO



GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para los fines de la presente Licitación, en lo sucesivo se denominará:

- Comité.-** Comité de Compras del Poder Ejecutivo.
- Finanzas.-** Secretaría de Planeación y Finanzas.
- Secretaría.-** Secretaría de Administración.
- Contraloría.-** Secretaría de Contraloría.
- Subcomité.-** Subcomité de Compras del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco.
- Licitantes.-** Personas físicas o jurídicas colectivas, inscritos a participar en la presente licitación.
- Ley.-** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, vigente.
- Reglamento.-** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, vigente.
- Padrón.-** Padrón de Proveedores de Bienes Muebles y Servicios relacionados con los mismos del Estado de Tabasco.
- Contrato.-** Acto Jurídico Bilateral y Formal que se constituye por el acuerdo de voluntades que se establece entre la Secretaría de Administración, Dependencias, Órganos y Entidades, con los proveedores, respecto de las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles o servicios adquiridos por aquellas.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO
SUBCOMITÉ DE COMPRAS
LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. 56042702-001-14**

1.- MARCO JURÍDICO

En relación con lo indicado en el artículo 134 de la Constitución Política Mexicana, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 76, párrafos décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto y décimo sexto de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, Artículo 29 Bis de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco**, y en observancia de los Artículos 21, 22 fracción I, 24 fracción I, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 41, 49, 51, 53 y 71 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco**, el carácter de la presente Licitación es **Estatal**; Artículos 1, 2, 5, 32, 34, 35, 36, 38, 39 del **Reglamento de la Ley antes citada, y Artículos 57 y 58 del Reglamento del Comité de Compras del Poder Ejecutivo**, por lo que el Subcomité de Compras del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, convoca a la Licitación mediante Convocatoria Pública No. **56042702-001-14**, relativa: a la Adquisición de Vehículos y Equipo de Transporte para la Administración, por lo que los interesados en participar deberán sujetarse a las siguientes:

B A S E S

2.- GENERALIDADES DE LA LICITACIÓN

2.1- FUENTE DE LOS RECURSOS

Los compromisos que se generen se pagarán: conforme a las partidas señaladas en el presupuesto autorizado para el Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, autorizado por la **Secretaría de Planeación y Finanzas** mediante oficio número SPF-0028/2014 de fecha 2 de Enero de 2014 y SPF-AL/0179/2014 de fecha 7 de Marzo de 2014, afectando la cuenta presupuestal 54103.- Vehículos y Equipos Terrestres destinados a servicios públicos y la operación de programas públicos, del proyecto IA014 Economía Inversión

2.2.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar las personas físicas y jurídico colectivas legalmente constituidas, conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, que satisfagan los requisitos de la convocatoria, las bases, las especificaciones de la Licitación Pública y la normatividad respectiva, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones en cuanto a precios, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; que cuenten con recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, cuyas actividades estén relacionadas con la Adquisición de Vehículos y Equipo de Transporte, objeto del pedido o contrato a celebrarse, y que no se encuentren impedidos, de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley.



Sólo se aceptará la participación de un representante por licitante en cada una de las etapas o procedimiento licitatorio.

No podrán participar los licitantes que tengan iniciado o interpuesta queja, juicio o procedimiento administrativo alguno por incumplimiento en el pago a favor de Finanzas; Dependencias, Entidades u Órganos de la Administración Pública del Estado de Tabasco, respecto de alguna reclamación de pagos derivado de los bienes y/o servicios contratados por el Gobierno del Estado de Tabasco, y causa imputable a los licitantes participantes en mora, lo anterior de conformidad con lo señalado en el Artículo 51 fracción II, III y IV de la Ley.

La especialidad para participar dentro del padrón, será para los licitantes inscritos en el Rubro 032 Maquinaria, Equipo Industrial y Vehículos,

Las personas físicas o jurídicas colectivas que pretendan participar en la presente licitación no inscritos en el **padrón** deberán inscribirse mediante solicitud por escrito, a través del formato denominado "solicitud de inscripción y modificación" que emite la **Secretaría**, acompañado según su naturaleza jurídica y características con la información y documentos indicados a través de la Página Electrónica <http://administracion.tabasco.gob.mx/content/registro-en-el-padrón-de-proveedores-de-gobierno-del-estado>, o consultar en la **Dirección** de Adquisiciones y Servicios de la **Secretaría**, ubicada en Prolongación de la Avenida Paseo Tabasco No. 1504, Centro Administrativo de Gobierno, Tabasco 2000, Villahermosa, Tabasco, o al Teléfono **01 (993) 310-33-00, Extensión 11026**, de lunes a viernes dentro del horario en ventanilla de 09:00 a 14:00 horas. **El trámite es gratuito.**

Las personas físicas o jurídicas colectivas que pretendan participar en los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos o prestación de servicios a que se refiere la **Ley**, lo harán siempre y cuando posean plena capacidad y personalidad jurídica para celebrar los pedidos y contratos respectivos, de conformidad con las disposiciones legales que regulan su objeto social o constitución; se encuentren inscritas en el **padrón**, su registro se encuentre vigente y en rubro correspondiente, señalado en la presente licitación y satisfagan los demás requisitos que establecen la **Ley**, su **Reglamento** y las presentes bases.

Podrán participar las personas físicas y jurídicas colectivas, legalmente constituidas conforme a las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, cuyo objeto social sea la venta de Vehículos y Equipo de Transporte que se encuentren inscritos en el padrón de proveedores del Gobierno del Estado de Tabasco, que su registro se encuentre vigente en la especialidad del Rubro 032 Maquinaria, Equipo Industrial y Vehículos, que satisfagan los requisitos de la presente convocatoria, las bases y las especificaciones de la licitación pública y la normatividad respectiva a fin de asegurar al Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, con recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios, cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con la venta de Vehículos y Equipo de Transporte y que no se encuentren impedidos de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, y que no hayan incumplido y/o tenido problemas con las dependencias públicas y privadas en ninguna entidad federativa y/o el Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, en adquisiciones o servicios anteriores, y no esté inhabilitado por la Secretaría de Contraloría del Estado de Tabasco, por incumplimiento en la entrega o cualquier otra razón imputable al



participante; por lo que los licitantes que deseen participar, y además de lo antes mencionado también deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Manifiestar, bajo protesta de decir verdad, que es persona física o moral y que posee plena capacidad jurídica y no se encuentra impedido civil, mercantil o administrativamente, para ejercer plenamente sus derechos y cumplir sus obligaciones, según Anexo "C"
- b) Comprar las bases de la presente licitación.
- c) Entregar, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, dos sobres cerrados y por separado, conteniendo, uno de ellos, la Propuesta Técnica y, el otro, la Propuesta Económica. La documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones se presentará a la vista.
- d) No podrán participar aquellas personas físicas o jurídicas colectivas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.
- e) Deberán presentar original y fotocopia de la Cédula de Registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Tabasco, vigente hasta cuando menos 30 días naturales posteriores a la fecha del fallo, emitida por la Secretaría de Administración del Estado de Tabasco, para los licitantes inscritos y contemplados en el rubro 032 del mencionado padrón.

2.3- BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

2.3.1.- CANTIDAD Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES

La presente convocatoria tiene por objeto la **Adquisición de Vehículos y Equipo de Transporte para las diversas áreas del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco** de acuerdo a las cantidades y especificaciones de los mismos señalados en el Anexo "A" de éstas bases.

Los participantes deberán cotizar el 100% de los bienes requeridos en los lotes solicitados. Se admitirá una sola cotización, misma que deberá sujetarse estrictamente a los requerimientos especificados.

2.3.2.- REDUCCIÓN DE BIENES Y CANCELACIÓN DE LOTES

La convocante se reserva el derecho de reducir bienes o cancelar partidas cuando advierta que existe insuficiencia presupuestal o por rebasar todas las cotizaciones los montos previstos para la presente licitación y en cuyo caso notificará por escrito a los involucrados. (Artículo 7 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco).



2.3.3.- LUGAR DE ENTREGA

Los bienes serán entregados libre a bordo, en la siguiente dirección:

Almacén del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, ubicado en **Avenida Plomo N° 22, bodegas 4 y 5 Cd. Industrial, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86010, de lunes a viernes en un horario de 08:00 a 16:00 horas.**

2.3.4.- TIEMPOS DE ENTREGA

El participante a quien se le adjudique el contrato derivado de la presente Licitación Pública Estatal, deberá entregar los bienes en un tiempo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente del fallo, pudiendo el participante ganador empezar a entregar de acuerdo a la disponibilidad de los bienes.

Por ningún motivo se autorizará prórroga y condonaciones de sanciones por retraso en las entregas, cuando las causas sean imputables al participante ganador.

2.3.5.- TRANSPORTE

El participante ganador tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que considere conveniente para el traslado de los bienes hasta el lugar de entrega. El seguro de traslado de los bienes correrá por cuenta del licitante hasta el momento de la recepción.

2.3.6.- EMPAQUE

Los bienes deberán protegerse adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento. No serán recibidos los bienes en caso de encontrarse en mal estado o presentar defectos.

2.4.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA LICITACIÓN

El Subcomité de Compras del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, tendrá a su cargo el procedimiento general de la licitación. La evaluación de las especificaciones técnicas, calificación y el dictamen técnico, correrá a cargo del personal especializado que la convocante solicitará para su asesoría técnica correspondiente.

El Subcomité de Compras del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, es la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto en la convocatoria, las presentes bases y sus anexos: verificando el cumplimiento de la normatividad respectiva, resolviendo los casos no previstos en la presente licitación interpretando el contenido de las presentes bases.

La oficina relacionada con la licitación es:



Dirección de Administración y Finanzas

At' n. L.C.P. José Alberto Juárez Chalé

Presidente del Subcomité de Compras

Tel. Fax (01993) 3-51-00-35 ext. 510

Horario : Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas

Domicilio: Vicente Guerrero No. 304, Col. Centro

Villahermosa, Tabasco, C.P. 86000.

Correo Electrónico: tab_admin@inea.gob.mx paap_65@hotmail.com tab_infor@inea.gob.mx

La convocante proporcionará a todos los interesados igual acceso a la información relacionada con los requisitos de la licitación, a través de la página www.secotab.gob.mx.

El interesado que satisfaga los requisitos de la convocatoria y de las bases de la presente licitación, tendrá derecho a presentar sus propuestas.

2.4.1.- ASPECTOS ECONÓMICOS

Todos los costos que erogue el licitante por concepto de participación, preparación y presentación de su propuesta, serán totalmente a su cargo, liberando a la Convocante de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

2.4.2.- COSTO DE LAS BASES

La adquisición de las bases será requisito indispensable para participar en la presente licitación y en ningún caso el derecho de participación será transferible.

Las bases estarán disponibles en la página electrónica: www.secotab.gob.mx y en forma impresa en la Dirección de Administración y Finanzas y en el Departamento de Recursos Materiales del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, con domicilio en Vicente Guerrero No. 304, Col. Centro, C.P. 86000

La compra de bases cuyo costo incluye el impuesto al valor agregado se hará de la siguiente manera:

Presentar solicitud por escrito en la Dirección de Administración y Finanzas, sita en las instalaciones del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco; firmada por el representante legal de la empresa, dirigida al Subcomité de Compras del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, con atención al L.C.P. José Alberto Juárez Chalé, Director de Administración y Finanzas; el costo de las bases será de **\$1,500.00** (Un Mil Quinientos Pesos 00/100 M.N.) y podrá realizar su pago en efectivo, en la caja instalada en el Departamento de Recursos Financieros de la Dirección de Administración y Finanzas, ubicada en Vicente Guerrero No. 304, Col. Centro, C.P. 86000, de Lunes a viernes **en un horario de 8:00 a 16:00 horas., en el período comprendido del 26 al 30 de Mayo de 2014** y su pago deberá efectuarse en efectivo o mediante cheque nominativo con leyenda "para abono en cuenta del beneficiario", expedido a favor de la convocante; o bien, mediante depósito en la cuenta bancaria No. 3084369 sucursal 7006 de Banamex, debiendo remitir a cualquiera de los siguientes correos electrónicos: tab_admin@inea.gob.mx paap_65@hotmail.com tab_infor@inea.gob.mx, el comprobante de pago sellado



por el Banco, señalando el número de Licitación Pública en el comprobante de referencia, el día que adquiera las bases y deberá confirmar al teléfono 3510035 ext. 510 o 505; la Convocante tomará como válido para participar, en las dos opciones de compra de las bases, el sello del recibo deberá estar comprendido dentro de los límites de la fecha de venta de las bases.

2.4.3.- CONDICIONES DE PAGO

No se otorgará anticipo.

La condición de pago será contra entrega total de los bienes. Los bienes serán pagados en moneda nacional mediante transferencia bancaria a favor del licitante adjudicado, previa aceptación total de los bienes a entera satisfacción del área solicitante y facturación debidamente requisitada.

Las facturas correspondientes deberán describir los bienes amparados, precios unitarios, descuento propuesto, importe total, impuesto al valor agregado, número de licitación, lote y contrato. Además de que la factura deberá contener todos los requisitos fiscales que exige la Ley de la materia.

Las facturas serán a nombre del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, con Registro Federal de Contribuyentes IEA-990516-AH5, con domicilio en Vicente Guerrero No. 304, Col. Centro, C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco.

Para dar seguimiento al cobro de la orden de pago de sus facturas, podrán obtener mayor información en los teléfonos (01993) 3-51-00-35 ext. 513, Departamento de Recursos Financieros.

2.5.- ETAPAS DE LA EVALUACIÓN

- a) Sólo se aceptarán las propuestas que cumplan los requisitos establecidos en las presentes bases, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y su Reglamento.
- b) La evaluación de las proposiciones recibidas, se desarrollará en dos etapas: la primera, Etapa Técnica, en la cual se analizarán y evaluarán las proposiciones técnicas, aquellas en que los licitantes cumplan con todas las condiciones y requerimientos de éstas bases de licitación y demuestren contar con la capacidad y experiencia señalada; y, la segunda, Etapa Económica, en la cual se evaluarán las condiciones económicas ofertadas, considerando únicamente las proposiciones de los licitantes que no fueron descalificados en la primera etapa o en el análisis técnico detallado de las mismas.
- c) En la evaluación de las proposiciones en ningún caso se usará mecanismo de puntos o porcentajes, atento a lo dispuesto al artículo 27 fracción XVI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.



- d) Se considerará que la propuesta del licitante cubre los requerimientos técnicos establecidos en estas bases, si los bienes que integra en su propuesta cumplen con los requerimientos técnicos solicitados, establecidos en el Anexo "A".
- e) Se realizará la evaluación de las propuestas, comparando entre si, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas por los licitantes. Los resultados se asentarán en un cuadro comparativo de evaluación.
- f) De las proposiciones que resulten solventes, y que cumplan con la totalidad de los requisitos, ganará aquella cuyo precio sea el más bajo.
- g) El Subcomité de Compras del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, podrá declinar las propuestas cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto a los del mercado, que evidencie no poder cumplir con la entrega de los bienes requeridos.
- h) No se considerarán las propuestas cuyo volumen ofertado en el lote y sus conceptos o grupo de ellas sea menor al 100% solicitado por el Instituto de Educación para Adultos de Tabasco.
- i) Las proposiciones económicas deberán contener el descuento que voluntariamente pudieran ofrecer.
- j) Los licitantes que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos en las bases serán descalificados.

2.6.- CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA ADJUDICACIÓN

La convocante, con base en el análisis de las propuestas técnicas y los cuadros comparativos de las propuestas económicas admitidas, y considerando el presupuesto autorizado, elaborará el dictamen correspondiente que servirá como fundamento para el fallo. En el dictamen se harán constar las propuestas admitidas y las desechadas, así mismo expresará cuál de los licitantes reúne las mejores condiciones estipuladas en el Anexo "A", indicando también las razones y causas por las que, en su caso, se haya descalificado a alguno de los licitantes

Una vez hecha la evaluación de las propuestas económicas y reflejadas en el dictamen que se hará por escrito y constará en acta, el contrato se adjudicará al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

La adjudicación de la presente licitación se hará por lotes conforme a las proposiciones económicas más bajas, que cumplan con los requisitos señalados en las presentes bases, y satisfagan las mejores condiciones para el área usuaria.

El Subcomité de Compras del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, determina que las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo "A" no están etiquetadas hacia una empresa en especial.

2.7.- DESCALIFICACIÓN

Serán descalificados aquellos licitantes que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a) Cuando el participante no cumpla con cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos así como en las demás disposiciones relativas y aplicables, en concordancia con los términos del Artículo 27 fracción XVII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.
- b) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes (Artículo 27 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco).
- c) Cuando presenten documentos alterados modificando el contenido de los mismos.
- d) Cuando presenten más de una propuesta de lo solicitado por lote, concepto o unidad.
- e) Cuando la cantidad de los bienes requeridos, sea diferente a la cifra solicitada en el Anexo "A"
- f) Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad para garantizar el surtimiento de los bienes solicitados.
- g) Cuando el licitante se encuentre en algunos de los supuestos establecidos en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.
- h) Cuando se solicite la leyenda "**bajo protesta de decir verdad**" y ésta sea omitida en el documento correspondiente.
- i) Cuando violen alguna de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y su Reglamento o cualquier otro ordenamiento legal en la materia.
- j) Cuando se compruebe que los costos incluidos en la propuesta sean substancialmente inferiores a los del mercado y por lo tanto se ponga en riesgo la adquisición de los bienes, materia de esta licitación.
- k) Cuando el representante legal nombrado por la empresa licitante, no presente las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva de la persona moral y las facultades que lo acrediten y todos los documentos solicitados para su nombramiento.

2.8.- CANCELACIÓN, DECLARACIÓN DESIERTA O DIFERIMIENTO DE LA LICITACIÓN

2.8.1.- CANCELACIÓN

En cumplimiento a lo establecido por el Artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, la convocante cancelará el procedimiento de Licitación mediante Convocatoria Pública en los siguientes casos:

- I. Cuando se extinga la necesidad de adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios;
- II. Cuando de continuar con el procedimiento, se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la convocante; o
- III. Por no convenir a los intereses del Estado.

2.8.2.- DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN

La convocante declarará desierta la presente Licitación Pública, conforme a lo establecido en el Artículo 38 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, cuando:

- I. No se reciban proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones;
- II. Las proposiciones presentadas no reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas en las bases; y
- III.- Si se considera que las proposiciones presentadas no convienen a los intereses del Estado

2.8.3.- DIFERIMIENTO DEL FALLO DE LA LICITACIÓN

El fallo de la licitación pública podrá diferirse por una sola vez y no será por más de diez días naturales, contados a partir del plazo establecido originalmente para dar lectura al fallo.

2.9.- INCONFORMIDADES

Las inconformidades que presenten cualquiera de los oferentes, invariablemente se harán por escrito, bajo protesta de decir verdad, ante la Contraloría General, y se regirán bajo los términos del Artículo 71 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

Los proveedores que participen en la licitación, podrán inconformarse en relación a cualquier etapa o fase del proceso en que participen, por actos que impliquen la imposición de condiciones diferentes a las de la convocatoria y de las bases, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes al que tenga conocimiento de las sanciones.



Las inconformidades que se interpongan, deberán indicar los hechos que dan motivo a la inconformidad, los agravios que se causen, acompañándose de las pruebas que la sustenten.

3.- DOCUMENTOS REQUERIDOS

3.1.- FORMA Y TÉRMINOS DE PRESENTACIÓN

Las propuestas que presentarán los participantes, serán dos: una técnica y otra económica, y contendrán los datos bajo la forma que a continuación se indican:

- I. Dirigidas al L.C.P. José Alberto Juárez Chalé, Presidente del Subcomité de Compras del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco.
- II. Impresas en papel membretado del licitante, sin tachaduras o enmendaduras.
- III. Escritas en idioma español, mencionando el número y nombre de la licitación y los importes expresados totalmente en pesos mexicanos.
- IV. Las propuestas técnicas y económicas, se presentarán por separado en sobres cerrados, de manera que los hagan inviolables.
- V. Los sobres en que se presenten las propuestas, así como los documentos que las integran, serán firmados por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, y contener el sello distintivo de cada empresa, debiendo sostenerse los precios unitarios aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.
- VI. Para efecto de cotización deberán considerarse las especificaciones de los bienes, los cuales se encuentran contenidas en el Anexo "A".
- VII. Cotizar precios fijos.
- VIII. La documentación legal y administrativa distinta a las proposiciones se presentará a la vista (fuera de los sobres de las proposiciones).

3.2.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA DISTINTA A LAS PROPOSICIONES

La documentación mencionada a continuación, se presentará a la vista, y en el orden siguiente:

- a) Escrito del Formato de acreditación de la personalidad Anexo "C", en original, bajo protesta de decir verdad, debidamente firmada por el representante legal y sellada.
- b) Las personas que ostenten la representación legal presentarán en original y fotocopia:



- b.1.) Acta constitutiva y/o poder notarial que acredite su representación legal.
- b.2.) Identificación personal vigente (Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar Nacional o pasaporte).
- c) Las personas que no ostenten la representación legal presentarán en original y fotocopia:
 - c.1.) Carta Poder Simple del otorgante, dirigida a la Convocante.
 - c.2.) Poder notarial o acta constitutiva que faculta a la persona que otorga el poder.
 - c.3.) Identificación personal vigente de quien otorga y quien recibe el poder (Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar Nacional o pasaporte).
- d) Declaración anual del Impuesto Sobre la Renta (ISR) ejercicio 2013, presentada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), así como los pagos provisionales correspondientes a los últimos tres meses (Enero, Febrero y Marzo de 2014). En caso de realizar los pagos del mencionado impuesto vía electrónica, anexar el comprobante emitido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la SHCP (original para cotejo y copia para archivo).
- e) Estados financieros dictaminados del ejercicio fiscal 2013, anexando la cédula profesional del contador que lo dictaminó. En su caso, podrán presentar carta donde manifieste bajo protesta de decir verdad, que este dictamen está en proceso y que cuenta con la solvencia económica para participar en la presente licitación, debiendo presentar los estados financieros dictaminados del ejercicio 2012 y la cédula del contador que los dictaminó.
- f) Comprobante del pago por la compra de las bases de la presente licitación, sellado por el banco que lo expide o por el Departamento de Recursos Financieros del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, en original para cotejo y fotocopia para archivo. De igual manera, se aceptará documento de pago de bases efectuado por el licitante a través de transferencias electrónicas bancarias.
- g) El licitante deberá manifestar por escrito en cartas individuales en original, en papel original membretado de la empresa, debidamente firmado por el representante legal y sellado, y bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:
 - g.1.) Que no se encuentra en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco (Anexo "D").
 - g.2.) Que tiene experiencia en el ramo.
 - g.3.) Que el acta constitutiva o, en su caso, modificaciones a la misma, se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de su jurisdicción, y que su objeto social está relacionado con la venta de los bienes a concursar, anexando fotocopia del registro.
 - g.4.) Que ha presentado las declaraciones del ejercicio por el Impuesto Sobre la Renta de los ejercicios 2011, 2012 y 2013, así como los pagos provisionales de los meses de Enero, Febrero y Marzo del



ejercicio 2014 por el mencionado impuesto, y que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales.

g.5.) En caso de contar con autorización para el pago a plazos, que no ha incurrido durante el ejercicio vigente en las causales de revocación a que hace referencia el Artículo 66 fracción III del Código Fiscal de la Federación.

g.6.) Escrito original firmado por el representante legal y sellado, en el que indique domicilio, teléfono, fax y correo electrónico donde se le podrá hacer cualquier tipo de notificación.

- h) Carta en original de conformidad y aceptación de las bases, sus anexos y la junta de aclaraciones, firmada por el representante legal y sellada, de acuerdo al formato del Anexo "I".
- i) Original y fotocopia de la Cédula de Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de la empresa que participe como licitante.
- j) Original y fotocopia para cotejo de: pago del Impuesto Predial del año 2014 (en caso de ser propietario) o contrato de arrendamiento vigente, acompañado del recibo de pago de la renta correspondiente al mes de Febrero de 2014 (en caso de ser arrendatario), y además de los requisitos que anteceden, comprobante de domicilio fiscal, recibo de luz y agua.
- k) Original y fotocopia para cotejo de la Cédula de Registro del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Tabasco, vigente hasta cuando menos 30 días naturales posteriores a la fecha del fallo, emitida por la Secretaría de Administración del Estado de Tabasco, para los licitantes inscritos y contemplados en el Rubro 032.

Las fotocopias, a que se refiere el presente Numeral quedarán en poder de la convocante previo cotejo con el original respectivo, mismos que serán devueltos al licitante al término del acto de presentación de proposiciones y apertura de proposiciones técnicas.

Se revisará la documentación legal y administrativa en término de lo señalado en éste punto de las presentes bases; sin embargo el licitante que no cumpla con la documentación legal y administrativa, no se abrirán sus sobres de las propuestas tanto técnicas como económicas quedando desde este momento descalificado.

3.3.- PROPUESTA TÉCNICA

Los licitantes presentarán la documentación a que se refiere el presente apartado en un sobre cerrado, firmado por el representante legal, sellado e inviolable, identificado con la leyenda "Propuesta Técnica".

Los escritos que se solicitan deberán estar firmados por el representante legal y contener el sello distintivo de la Empresa, dirigidos al L.C.P. José Alberto Juárez Chalé, Presidente del Subcomité de Compras del Instituto de



Educación para Adultos de Tabasco, con domicilio en Vicente Guerrero 304 col. Centro C.P. 86000 Villahermosa, Tabasco. Tales documentos son los siguientes:

- a) Anexo "B", en original, en el que se indique las especificaciones y características del mismo, de conformidad con el Anexo "A", de los lote que oferte;
- b) Catalogo, Folleto y/o fichas técnicas de los bienes que cotiza, en idioma español;
- c) Declaración escrita en original, firmada y sellada por el representante legal mediante el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, lo siguiente:
 - c.1.) Que los bienes ofertados son nuevos y cumplen cabalmente con las características y especificaciones que se describen en las bases.
 - c.2.) Que garantiza los bienes contra cualquier defecto de fabricación, diseño, especificaciones o vicios ocultos.
 - c.3.) Que tiene la capacidad y personal competente para surtir los bienes ofertados.
- d) Carta de integridad en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas que induzcan a los servidores públicos de la Convocante a alterar las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen ventajas con relación a los demás participantes Anexo "E"

3.4.- PROPUESTA ECONÓMICA

Los licitantes presentarán la documentación a que se refiere el presente apartado en un sobre cerrado, firmado por el representante legal, sellado e inviolable, identificado con la leyenda "propuesta económica".

Los escritos deberán estar dirigidos al L.C.P. José Alberto Juárez Chalé, Presidente del Subcomité de Compras del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco; y son los siguientes:

- a) La oferta económica deberá ser presentada de conformidad al Anexo "F" (en relación con el Anexo "A"), en papel original membretado del licitante, describiendo en forma detallada los precios unitarios y globales por lote, subtotal, Impuesto al Valor Agregado (IVA) y monto total de la misma.
- b) Deberá estipularse por escrito en papel original membretado, el tiempo, lugar de entrega, la forma de entrega y condiciones de pago, asumiendo el compromiso por escrito que los precios serán fijos y estarán vigentes durante el proceso de la licitación hasta el vencimiento del contrato estipulado en el punto 4.5 de las presentes bases. En los precios firmes por ningún motivo se podrá solicitar incrementos a los consignados en las proposiciones presentadas.
- c) Los precios se presentarán en pesos mexicanos de curso legal al momento del pago.



- d) Los licitantes deberán proteger con cinta adhesiva transparente la información que proporcionen en sus cotizaciones, relativas a precios unitarios, descuentos, impuestos, subtotales, totales, porcentaje de descuento e importes. Este apartado, si bien para efectos de descalificación no es indispensable su cumplimiento, si lo será para la mejor conducción del proceso.
- e) La oferta económica deberá ser presentada de conformidad con el Anexo “A”, en papel original membretado del licitante, sin tachaduras ni enmendaduras, con la información de los lotes cotizados y debiendo cumplir con todas las condiciones establecidas en este apartado de las bases.
- f) En términos del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, deberá incluirse cheque original no negociable, con la leyenda “*para abono en cuenta del beneficiario*” a nombre del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, para garantizar la seriedad de la proposición, mismo que será por el 5% del total de su oferta económica. Por ser el cheque no negociable un documento legal, no deberá ser perforado ni engargolado ni adherido a algún papel y debe de estar firmado por quien tenga facultades para girarlo.
- g) Una vez declarado el fallo, los importes de las cotizaciones en cada renglón no podrán ser modificados ni aceptados para su modificación.

4.- PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

4.1.- LUGAR DE LOS ACTOS

Todos los actos de la licitación se realizarán en la Sala de Juntas del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, ubicada en la calle Vicente Guerrero No. 304, Col. Centro, Villahermosa, Tabasco, en las fechas y horarios establecidos en la convocatoria y en las presentes bases.

4.2.- JUNTA DE ACLARACIÓN A LAS BASES Y A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Cualquier participante podrá solicitar aclaraciones sobre las bases de la licitación y las especificaciones técnicas, mediante comunicación escrita, en papel membretado de la empresa, y en medio magnético elaborado a través del software “Word”, versión 2007 o superior, debidamente etiquetadas con nombre del licitante, número de licitación y pregunta específica, dirigida a la convocante. La fecha límite es el día 30 de Mayo del presente año hasta las 16:00 horas.

La Convocante extenderá acuse de recibo para comprobar la recepción de las preguntas enviadas en tiempo y forma.

Este acto se llevará a cabo en el lugar, día y hora especificados en el Anexo “H” de las presentes bases.

La asistencia a este acto es opcional para los licitantes, sin embargo los acuerdos que se tomen serán obligatorios para todos.



En el desarrollo de la junta de aclaraciones, de conformidad con el primer párrafo del presente numeral, la Convocante sólo dará lectura a las respuestas de las preguntas formuladas en tiempo y forma por los participantes, quienes podrán solicitar aclaraciones de éstas única y exclusivamente durante la reunión.

Los licitantes que asistan a este evento deberán presentar copia del recibo correspondiente al pago de las bases donde conste que adquirieron las bases de la presente licitación.

Las aclaraciones a las bases y a las especificaciones técnicas, que se deriven de esta reunión, se asentarán en el acta que se elabore al efecto. Se entregará copia de la misma a cada uno de los licitantes. La omisión de firma por parte de alguno de los licitantes no invalidará su contenido.

Los licitantes que no hayan asistido a la junta de aclaraciones, se obligan a buscar por sus propios medios las modificaciones surgidas de la junta de aclaraciones, acudiendo con oportunidad a recoger copia del acta en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, sito en Vicente Guerrero 304 col. Centro, Villahermosa, Tabasco, de lunes a viernes, en un horario de 8:00 a 16:00 horas, o consultarlas en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, denominado "Licitaciones Públicas con Normatividad Estatal" ubicado en la página electrónica: www.secotab.gob.mx.

Las modificaciones y aclaraciones que se hicieran durante este evento serán parte integrante de las presentes bases y serán obligatorias.

4.3.- PRIMERA ETAPA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS

Este acto se llevará a cabo en el lugar, día y hora especificados en el Anexo "H" de las presentes bases.

Sólo se aceptará una propuesta por empresa.

Al acto de presentación y recepción de propuestas técnicas y económicas y apertura de propuestas técnicas, deberá concurrir puntualmente sólo un representante por empresa, mismo que se registrará en la fecha y la hora indicada en el Anexo "H" de las presentes bases.

En este acto, ninguno de los presentes podrá hacer uso de teléfonos celulares, ni algún otro aparato de comunicación. Cabe aclarar, que el presente requisito si bien no es causal para efectos de descalificación, su cumplimiento es importante para la mejor conducción del procedimiento de que se trata.

El acto se desarrollará de la siguiente manera:

- a) A las **9:00 horas**, se pasará lista de asistencia de los licitantes. El o los licitantes que no estén presentes en el lugar del acto, en el momento de ser mencionado su nombre o el de la empresa que representa, quedará automáticamente descalificado. Posterior a la hora mencionada, no se permitirá el acceso a ninguna persona.



- b) Cada licitante procederá a entregar los dos sobres identificados y cerrados de manera que los hagan inviolables, conteniendo sus respectivas propuestas: una técnica y otra económica.
- c) La documentación distinta a las propuestas deberán entregarla simultáneamente en el orden solicitado. Esta documentación, podrán entregarla engargolada y numerada. Su cumplimiento es importante para la mejor conducción del procedimiento de que se trata.
- d) Se verificará que las propuestas técnicas cumplan con los requisitos exigidos en estas bases.
- e) En términos del Artículo 33 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, durante este acto la revisión de la propuesta será únicamente cuantitativa, sin entrar al contenido o procedencia de los documentos, a fin de determinar su cumplimiento a lo solicitado en las presentes bases.
- f) Sólo se abrirán los sobres que contienen las propuestas técnicas. Los documentos serán revisados, procediéndose a verificar que la información solicitada se presente completa y, en su caso, se desecharán aquellas proposiciones que hubiesen omitido alguno de los requisitos exigidos en estas bases.
- g) Los licitantes y servidores públicos asistentes, rubricarán los sobres y los documentos de las especificaciones técnicas de las propuestas técnicas presentadas.
- h) Los sobres cerrados que contengan las propuestas económicas de los licitantes, incluidos los de aquellos cuya propuestas técnicas hubieren sido desechadas en esta etapa, así como las proposiciones técnicas no aperturadas, serán devueltos en el Departamento de Recursos Materiales y Servicios a los quince días naturales de que se dé a conocer el fallo de la licitación pública o de que se declare desierta, con excepción de los licitantes que presenten inconformidades, a quienes se les reintegrará quince días naturales posteriores a la fecha de la resolución de la misma. Serán firmados, al menos, por dos licitantes y los servidores públicos presentes en el acto para garantizar su inviolabilidad, quedando los sobres cerrados como originalmente se presentan en custodia de la convocante, para ser abiertos en la segunda etapa aquellos que no hayan sido descalificados en la primera etapa.
- i) Se levantará acta, en tres tantos originales, en la que se hará constar las propuestas técnicas presentadas y las observaciones que sean pertinentes, entregándose a cada uno de los licitantes copia firmada por todos los asistentes al acto. La omisión de firmas por parte de alguno de ellos no invalidará el contenido y efecto del acta.

4.4.- SEGUNDA ETAPA: ACTO DE LECTURA DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS

Este acto se llevará a cabo en el lugar, día y hora especificados en el Anexo "H" de las presentes bases.



Si asistiera alguno de los licitantes al acto, deberá concurrir puntualmente, aceptándose un representante por empresa, mismo que se registrará en la fecha y hora indicada en el Anexo "H" de las presentes bases. La inasistencia a éste acto no será motivo de descalificación.

El acto se desarrollará de la siguiente manera:

- a) Se pasará lista de asistencia de los licitantes y posteriormente se procederá a la lectura del dictamen técnico.
- b) El resultado del análisis de las propuestas técnicas se hará del conocimiento de los licitantes. Mediante el dictamen técnico que elaborarán y validarán los técnicos designados por éste Organismo Público dándose lectura del mismo, previo al acto de apertura de las propuestas económicas.
- c) Se realizará la apertura de los sobres de las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas no hayan sido desechadas en la primera etapa o en el dictamen técnico de las mismas.
- d) Las proposiciones aceptadas se recibirán para su revisión y análisis detallado.
- e) Se dará lectura en voz alta a los importes totales, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), de las propuestas económicas que cubran los requisitos exigidos.
- f) Los servidores públicos y licitantes presentes, rubricarán en dicho acto todas las propuestas económicas aceptadas. La omisión de la firma de algún licitante, no invalidará el contenido del acta.
- g) Se levantará acta, en tres tantos originales, en la que se dará constancia de las propuestas económicas aceptadas y de las que hubieren sido rechazadas, señalando los motivos que lo ocasionaron, la cual deberá ser firmada por todos los licitantes, entregándose copia del acta a cada uno de ellos, firmada por todos los asistentes al acto. La omisión de firmas por parte de los licitantes no invalidará el contenido y efectos del acta.

4.5.- PRECIOS OFERTADOS

Los precios serán fijos, en pesos mexicanos, y por ningún motivo se podrá solicitar incrementos a los consignados en las ofertas presentadas, los cuales permanecerán vigentes durante el tiempo que dure el contrato.

4.6.- DICTAMEN ECONÓMICO

La convocante, con base en el dictamen de las propuestas técnicas y en los cuadros comparativos de las propuestas económicas, considerando el presupuesto autorizado, elaborará el dictamen económico correspondiente que servirá como fundamento para el fallo. En el dictamen técnico se harán constar las propuestas admitidas y las desechadas, así mismo se expresará cual de los participantes reúne las mejores condiciones, en cuanto a lo estipulado en el Anexo del Dictamen Técnico, indicando también las razones y causas por las que, en su caso, se haya descalificado a alguno de los participantes.



Una vez hecha la evaluación de las propuestas económicas y reflejada ésta en el dictamen que se hará por escrito y constará en acta, el contrato se adjudicará al licitante que, de entre los participantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si derivado de la evaluación económica, a que se refiere el Artículo 34 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositada en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

Cuando existan errores en las operaciones aritméticas en las cotizaciones, se corregirán por la convocante los importes en el Anexo "F", tomando válidos los precios unitarios. El formato para detallar la propuesta económica, y la suma total que resulte será la que se tome como correcta para efectos del análisis correspondiente. Si el licitante no acepta dicha corrección, se desechará su propuesta.

Si resultare que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la convocante, el pedido o contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja.

4.7.- ACTO DE ADJUDICACIÓN Y FALLO

En junta pública, se dará a conocer el fallo de la licitación que se efectuará en el lugar, la fecha y la hora indicados en el Anexo "H" de las presentes bases.

A éste acto podrán asistir libremente los licitantes que hubieren participado en las etapas de presentación y apertura de proposiciones.

Se levantará el acta de fallo de la licitación, en tres tantos originales, que será firmada por los integrantes del Subcomité de Compras del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, entregándosele a cada uno de los licitantes copia de la misma. La omisión de firma de los licitantes no invalidará el contenido y efectos del acta. El acta de fallo se pondrá a disposición a partir de esta fecha para los que no hayan asistido para su notificación.

Contra la resolución que contenga el fallo, no procederá recurso alguno, durante el acto administrativo del proceso licitatorio del que se trate.

5.- PEDIDO Y CONTRATO

5.1.- FORMULACIÓN DE PEDIDO Y CONTRATO

Los pedidos de ésta licitación, generados por el Departamento de Recursos Materiales y Servicios, los firmará el licitante ganador en un plazo máximo de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de fallo o adjudicación, en la



Coordinación de Asuntos Jurídicos del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco en un horario de 8:00 a 16:00 horas de Lunes a Viernes.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial o total a ninguna persona física o jurídica colectiva, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa de la Convocante.

El contrato se suscribirá en la Coordinación de Asuntos Jurídicos, en un término no mayor de veinte días hábiles contados a partir de la fecha en que se notifique el fallo al proveedor, de conformidad a lo establecido en el punto 4.7 del fallo; para lo cual en los primeros cinco días el licitante ganador deberá presentar, la documentación que se relaciona a continuación:

1. Acta de Nacimiento o Acta Constitutiva según sea el caso, así como, las reformas vigentes inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del licitante, en original o copia certificada por notario público para su cotejo y copia simple para su archivo.
2. Poder notarial del representante legal debidamente requisitado e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio de su jurisdicción, otorgado por la persona facultada por el licitante, original o copia certificada por notario público para su cotejo y copia simple para archivo.
3. Identificación oficial con fotografía vigente (Credencial para Votar o Cartilla del Servicio Militar Nacional o pasaporte) del representante legal asistente al acto, datos que deben coincidir con los que aparecen en el documento que acredita su personalidad, original para su cotejo y copia simple para el archivo.
4. Original para cotejo de la Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes y fotocopia para el archivo.
5. Original de la fianza de cumplimiento por un mínimo del 20% del monto total del contrato, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); por ser la póliza de fianza un documento legal no deberá ser perforada engargolada o adherida a algún papel, debiendo contener la firma autorizada y el sello de la empresa afianzadora el cual se constituirá dentro de un plazo que no excederá de diez días naturales, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato. En caso de presentar la póliza de fianza con firmas electrónicas, sin el sello de la empresa original visible; el Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, se reserva el derecho de verificar la autenticidad de la empresa expedidora por otros medios legales procedentes y demás requisitos solicitados por la convocante.
6. En caso de omisión a lo requerido en éste numeral, se estará a lo dispuesto en lo establecido en el punto 5.8 de las presentes bases.

5.2.- CANCELACIÓN DE CONTRATO

Se procederá a la cancelación de pedidos o contratos en los siguientes casos:



- 1.- Cuando el proveedor no se presente a suscribir el pedido o contrato dentro del plazo establecido en el numeral 5.1 de las presentes bases.
- 2.- Cuando el proveedor se encuentre en cualquiera de los supuestos a que se refiere el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

5.3.- CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE

El Subcomité de Compras del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, de conformidad con el artículo 43 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, podrá acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante la suscripción de un Convenio Modificadorio del Contrato, siempre y cuando ésta modificación no rebase en conjunto el 10% del monto total del documento firmado dentro del ejercicio correspondiente.

De conformidad con el artículo 45 de la Ley referida en el párrafo anterior, cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito. Los instrumentos legales respectivos serán suscritos por los servidores públicos y proveedores que lo hayan hecho o por quien los sustituyan. Así mismo, de conformidad con el artículo 46 de la multicitada Ley, la Convocante se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general cualquier cambio que implique otorgar mejores condiciones para el proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

5.4.- DEVOLUCIONES AL PROVEEDOR

El Subcomité de Compras del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, podrá efectuar la devolución de aquellos bienes que no correspondan a lo adjudicado o bien se detecte presenten alteraciones, modificaciones o vicios ocultos durante su uso y dentro del periodo de garantía en los términos del contrato respectivo, para lo cual se hará la devolución de los bienes y el proveedor se obliga en los términos del Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, a reponerlos a satisfacción del área usuaria, en un término no mayor de 15 días hábiles contados a partir de su notificación al proveedor.

5.5.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

En la garantía relativa al contrato y pedido el participante se obliga a constituir Póliza de Fianza por un importe del 20% del monto total del contrato con I.V.A. incluido y se presentará de conformidad al "Anexo G". En la fianza de cumplimiento el proveedor se obliga a constituir y mantener vigente la fianza y garantía necesaria a favor del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, para el cumplimiento de sus obligaciones contraídas en el contrato, expedida por institución afianzadora legalmente autorizada por las leyes mexicanas. Para ello, deberá cumplir las formas y términos previstos por la legislación estatal, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y demás disposiciones legales. Los requisitos, condiciones y demás datos que deberá contener la póliza de fianza, serán las siguientes:

- a) Que sea expedida a favor del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, por institución afianzadora debidamente autorizada por las leyes mexicanas.



- b) Que la fianza se otorgue atendiendo a las obligaciones establecidas en el contrato y pedido.
- c) Tratándose de la fianza de cumplimiento que garantice la entrega de los Vehículos y Equipo de Transporte, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en el mismo instrumento contractual y en caso de que exista prórroga o espera del plazo señalado, para la entrega, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en los mismos términos.
- d) Que en caso de que exista inconformidad por parte de la convocante respecto de los Vehículos y Equipo de Transporte, el proveedor se obliga a responder tanto de las deficiencias en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, así como, de la responsabilidad civil determinada por las leyes en la materia; obligándose a que la fianza permanezca vigente hasta que éste subsane las causas que motivaron la inconformidad; asegurando en todo caso el cumplimiento de sus obligaciones dentro del plazo de la garantía definido posteriormente en éste contrato.
- e) Que la fianza tendrá una vigencia de un año y continuará vigente en los casos que se otorguen prórrogas o esperas al proveedor.
- f) Que para ser cancelada la fianza será requisito indispensable, la conformidad expresa y por escrito del Subcomité de Compras del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco.
- g) Que la institución afianzadora acepte expresa e indubitablemente, lo establecido en los artículos 93, 94, 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor, con relación al procedimiento de ejecución de la garantía.

Por ser la póliza de fianza un documento legal no deberá ser perforada ni engargolada o adherida a algún papel debiendo contener la firma y el sello de la empresa afianzadora.

5.6.- GARANTÍA POR CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN REQUERIRSE

En caso de requerirse cantidades adicionales de conformidad al punto 5.3 de las presentes bases, el proveedor se obliga a presentar endoso de ampliación de monto a la Póliza de Fianza original que garantice las cantidades y montos del pedido original, así como, convenio modificatorio en los mismos términos que se señala en el punto 5.5 de éstas mismas bases.

5.7.- LIBERACIÓN DE GARANTÍAS

Los cheques dados en garantía que se otorguen como sostenimiento de la oferta, serán devueltos en el acto de fallo de la licitación, para aquellos que no resulten adjudicados del mismo; quienes resulten adjudicados del fallo, les serán retenidos contra entrega de las fianzas correspondientes.



La garantía relativa al cumplimiento del contrato, será liberada una vez que haya transcurrido el plazo de garantía especificado en la propuesta, sin que por ello se le exima al proveedor de las obligaciones que como tal contrae con el Instituto de Educación para Adultos de Tabasco.

Para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, se requerirá que el proveedor demuestre haber cumplido con la totalidad de sus obligaciones adquiridas en el contrato debiendo contar con la autorización expresa por parte del Subcomité de Compras del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco.

5.8.- RESCISIÓN DEL CONTRATO

El procedimiento de rescisión de contrato, estará regulado conforme lo establece el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

El Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, podrá rescindir administrativamente los pedidos o contratos en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de los proveedores, previa notificación y audiencia al interesado en los casos siguientes:

- a) Cuando el proveedor incurra en un retraso en la entrega de los bienes contratados.
- b) Cuando el proveedor no presente dentro de los diez días siguientes a la firma del contrato, la fianza de cumplimiento de los bienes objeto del mismo.
- c) Cuando se detecte que los bienes dentro del periodo no garantice el cumplimiento de las obligaciones, en términos del contrato respectivo.
- d) Cuando la autoridad competente, declare en estado de quiebra la suspensión de pagos o alguna situación distinta que sea análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.
- e) Cuando no cumpla con algunas de las cláusulas del contrato.

5.9.- SANCIONES

Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato y pedido, se retrase en la entrega de los bienes solicitados, la Contraloría General le aplicará una pena convencional de **CIEN HASTA MIL QUINIENTAS VECES EL SALARIO MINIMO GENERAL** vigente en el Estado de Tabasco por cada día de atraso, el cual será deducido del importe total a pagar. Dicha sanción se establecerá en el contrato respectivo de conformidad con las infracciones que señalan los artículos 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la convocatoria, bases, pedidos, contratos y en su caso convenios modificatorios de la presente licitación pública serán las siguientes:



5.9.1.- APLICACIÓN A LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA

Se hará efectiva la garantía relativa al sostenimiento de la oferta en los siguientes casos:

- a) Cuando los licitantes no sostengan los precios de sus proposiciones económicas.
- b) Cuando el licitante ganador no suscriba el contrato en un término no mayor a 20 días hábiles, contados a partir de la fecha que se hubiese notificado el fallo al licitante.
- c) Cuando por causas imputables al licitante ganador, la operación no se formalice dentro del plazo al que se refiere el numeral 5 de las bases de la licitación; en este caso, la Convocante podrá adjudicar el contrato o pedido en los términos del Artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco; al licitante que haya presentado la segunda proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen económico que sirvió como fundamento para el fallo y así sucesivamente, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10%.

5.9.2.- APLICACIÓN A LA GARANTÍA DEL CONTRATO O CONVENIO MODIFICATORIO

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato y/o pedido, cuando no se hagan las entregas de los bienes en el término acordado para ello, o en los siguientes casos:

- a) Cuando los bienes no cumplan con las características de calidad solicitadas durante el período de garantía y no sean sustituidos a satisfacción de la institución en el plazo convenido en los términos de estas bases.
- b) Cuando se rescinda el contrato porque hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede al licitante ganador para corregir las causas de rechazo y no las haya realizado de conformidad con el punto 5.4 de las devoluciones al proveedor.
- c) Las demás que procedan de acuerdo a las leyes aplicables.

Sin perjuicio de lo anterior, la Contraloría General procederá en términos de lo establecido al respecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

5.10.- PENAS CONVENCIONALES

Cuando el licitante ganador, una vez celebrado el contrato y/o pedido, se retrase en la entrega de bienes contratados, se aplicará una pena convencional misma que no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del contrato y serán determinadas en función de los bienes no entregados oportunamente. Dicha sanción se establecerá en el contrato y/o pedido respectivo, misma que se aplicará del .005 al millar por cada día de retraso, aplicándose por 30 días, al término del cual la Convocante podrá determinar la cancelación del pedido o contrato.



De igual manera, el pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

5.11.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

El Subcomité de Compras del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes materia de esta licitación.

5.12.- SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS BASES

Cualquier situación, no prevista en las presentes bases, será resuelta por el Comité de Compras consultando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones legales aplicables.

Para la interpretación o aplicación de estas bases o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos, se estará a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y su Reglamento, así como del Código Civil y de Procedimientos Civiles del Estado de Tabasco, y demás normatividad aplicable en la materia.

5.13.- NINGUNO DE LOS PUNTOS CONTENIDOS EN ESTAS BASES SERÁN NEGOCIADOS

Atentos a lo dispuesto en el Artículo 27 fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, por ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en estas bases o las propuestas por los licitantes.

Se establece que el proveedor al que se adjudique contrato, no podrá transmitir bajo ningún título, los derechos y obligaciones que se establezcan en el o los contratos que se deriven de esta licitación, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. 0001-001-14

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE PARA LA ADMINISTRACIÓN

“ANEXO A”

“FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A OFERTAR”

LOTE	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	18	PIEZA	CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA, CON BATEA Y BED LINER, CAPACIDAD 5 PASAJEROS, 4 PUERTAS, MODELO 2014, MOTOR A GASOLINA DE 2.3 A 2.5L, POTENCIA MÍNIMA DE 143 HP@5200 RPM, TORQUE MÍNIMO DE 154HP@4,000 RPM, TRACCIÓN 4X2, CAPACIDAD DE TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 75 A 80L, TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VELOCIDADES, DIRECCIÓN HIDRÁULICA, AIRE ACONDICIONADO, SUSPENSIÓN DELANTERA INDEPENDIENTE DE DOBLE HORQUILLA, BARRA ESTABILIZADORA FRONTAL CON AMORTIGUADORES DE GAS Y RESORTES HELICOIDALES, SUSPENSIÓN TRASERA CON EJE RÍGIDO, MUELLE RÍGIDO Y AMORTIGUADORES DE GAS, SEGUROS ELÉCTRICOS, BARRAS DE PROTECCIÓN CONTRA IMPACTOS EN PUERTAS.
2	7	PIEZA	VEHÍCULO 4 PUERTAS MODELO 2014, 4 CILINDROS, MOTOR 1.6 L MÍNIMO, POTENCIA MÍNIMA DE 98 HP@ A 6000RPM, TORQUE MÍNIMO DE 102 A 4000RPM, 5 PASAJEROS, AIRE ACONDICIONADO, RADIO AM/FM CON CD, MANUAL DE 5 VELOCIDADES, BOLSAS DE AIRE FRONTALES PARA CONDUCTOR Y PASAJERO, INMOVILIZADOR DE MOTOR, CINTURONES DE SEGURIDAD, CAPACIDAD DE TANQUE DE COMBUSTIBLE DE 45 A 50 L, DIRECCIÓN HIDRÁULICA, AIRE ACONDICIONADO, PANEL DE INSTRUMENTOS CON VELOCÍMETRO.

NOTA: EN TODOS LOS LOTES, EL LICITANTE DEBERÁ SEÑALAR LA GARANTÍA QUE CUBRE LA UNIDAD OFERTADA, ASÍ MISMO MANIFESTARÁ LOS INTERVALOS DE KILOMETRAJE DE SUS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y EL COSTO DE LOS MISMOS DURANTE LA DURACIÓN DE LA GARANTÍA.



INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. 0001-001-14

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE PARA LA ADMINISTRACIÓN

“ANEXO B”

“FORMATO DE LOS BIENES A OFERTAR”

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	CARACTERÍSTICAS OFERTADAS	IDENTIFICADO EN DOCUMENTO/CATÁLOGO, PAGINA/PÁRRAFO

IDENTIFICACIÓN EN DOCUMENTACIÓN (INDICAR EN LOS CATÁLOGOS, FOLLETOS Y/O FICHAS TÉCNICAS REFERENCIAS EN RELACIÓN A LOS BIENES QUE OFERTA: PÁGINA, INCISO, ETC.)

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y SELLO DE LA EMPRESA

INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. 0001-001-14

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE PARA LA ADMINISTRACIÓN

“ANEXO C” FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD

SUBCOMITÉ DE COMPRAS DEL _____

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASI COMO CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE: (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O JURÍDICA COLECTIVA).

REÍSTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:		
DOMICILIO: CALLE Y NÚMERO:		
COLONIA:	DELEGACIÓN O MUNICIPIO:	
CODIGO POSTAL:	ENTIDAD FEDERATIVA:	
TELEFONOS:	FAX:	
CORREO ELECTRÓNICO:		
NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:		
VOLUMEN :	FECHA:	
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA:		
RELACION DE DE ACCIONISTAS.-		
APELLIDO PATERNO:	APELLIDO MATERNO:	NOMBRE(S)
DESCRIPCION DEL OBJETO SOCIAL:		
REFORMAS AL ACTA CONSTOTITUTIVA:		
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE:		
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES.-		
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:	LIBRO:	FECHA:
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO: (LUGAR Y FECHA)		

PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA) Y SELLO DE LA EMPRESA

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la manera que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. 0001-001-14

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE PARA LA ADMINISTRACIÓN

“ANEXO D”

FORMATO DE NO IMPEDIMIENTO PARA PARTICIPAR (ART.51)

Villahermosa, Tabasco a _____ de _____ de 2014

SUBCOMITÉ DE COMPRAS DEL _____
P R E S E N T E.

El que suscribe _____, en mi carácter de _____ de la sociedad mercantil denominada _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que ninguno de mis representados se encuentran bajo los supuestos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, que a la letra dice:

Artículo 51. No podrán presentar proposiciones ni celebrar pedidos o contratos las personas físicas o jurídicas colectivas siguientes:

- I. Aquellas en cuyas empresas participe el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de licitación o deba decidir directamente, a los que se les haya delegado tal facultad sobre la adjudicación del pedido o contrato, o su cónyuge o sus parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o civiles, sea como accionista, administrador, gerente, apoderado o comisario o bien hayan formado parte de ellas por un lapso de un año anterior a la fecha de inicio de cargo;
- II. Las que se encuentren en situación de mora, por causas imputables a ellos mismo, respecto al cumplimiento de otro u otros pedidos o contratos, y hayan afectado con ello los intereses de la Oficialía, dependencia, órgano o entidad;
- III. Aquellos licitantes que, por causas imputables a ellos mismos, la Oficialía, dependencia, órgano o entidad les hubiere rescindido administrativamente uno o más contratos, dentro de un lapso de un año calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Convocante durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;
- IV. Las que se encuentren inhabilitados o suspendidas por resolución de la Contraloría;
- V. Aquellas que hayan sido declaradas en suspensión de pagos, estado de quiebra o sujetas a concursos de acreedores;
- VI. Aquellas que presenten proposiciones en una misma partida de un bien o servicio, en un procedimiento de contratación que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;



- VII. Las que pretendan participar en un procedimiento de contratación y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar;
- VIII. Aquellas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, pretendan ser contratadas para la elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- IX. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley, sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual;
- X. Aquellos que hayan actuado con dolo o mala fe o proporcionado información falsa en algún proceso para la adjudicación de un pedido o contrato, en su celebración, durante su vigencia o bien, en la presentación o desahogo de propiedad intelectual;
- XI. Los licitantes que no hayan obtenido las bases de la licitación pública correspondiente, a través del sistema electrónico de contrataciones gubernamentales o en las oficinas de la Convocante; y
- XII. Quienes no se encuentren inscritos en el padrón o no tengan vigente su registro.
- XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de ley;

Así como que me encuentro al corriente del pago de mis contribuciones fiscales

Asimismo, manifiesto conocer las sanciones a que me haría acreedor, en caso de incurrir en falsedad en la información proporcionada a través del presente, conforme a la normatividad que al respecto se haya emitido.

Lo anterior con el objeto de dar cumplimiento a la disposición arriba indicada, para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

MEMBRETE DEL PARTICIPANTE

INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. 0001-001-14

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE PARA LA ADMINISTRACIÓN

“ANEXO E”

FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Villahermosa, Tabasco a ____ de _____ de 2014.

SUBCOMITÉ DE COMPRAS DEL _____
P R E S E N T E

El que suscribe _____, representante legal del participante _____, personalidad que acredito mediante _____, solicitado en las bases de la Licitación Pública _____ No. _____.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los integrantes de la sociedad mercantil que represento, por si mismos o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas de que induzcan a los servidores públicos de la Convocante, a alterar las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas con relación a los demás participantes, de conformidad con el Artículo 35 fracción II Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

MEMBRETE DEL PARTICIPANTE

INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. 0001-001-14

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE PARA LA ADMINISTRACIÓN

“ANEXO G”

FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Ante: a favor del _____

Para garantizar por (Nombre completo de la persona física o jurídica colectiva), con domicilio fiscal (calle, número, colonia, delegación o municipio, ciudad, C.P.), con R.F.C. _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del Contrato de Compra Venta No. _____, (Pedido(s) No. (s) _____), relativo a (descripción general del bien o bienes), con un importe total de (\$ de número y letra), incluido el I.V.A. y al efecto, esta afianzadora se obliga a pagar la cantidad amparada por esta fianza en caso de incumplimiento de oferente fiado.

Esta fianza permanecerá en vigor un año más a partir de la recepción total de los bienes para garantizar la buena calidad de los mismos. Esta afianzadora acepta y declara expresamente: A) Que la fianza se otorga en los términos y condiciones del contrato mencionado. B) Que en caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega de los bienes a que se refiere la fianza o exista espera; su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prorroga o espera. C) Que para ser cancelada la fianza será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de la (Dependencia requirente establecida en el contrato en la Cláusula correspondiente de los requisitos de la Póliza de Fianza, inciso F).

(Nombre de la compañía afianzadora) acepta someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, con exclusión de cualquier otro. Fin de texto.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

MEMBRETE DEL PARTICIPANTE

INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. 0001-001-14

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE PARA LA ADMINISTRACIÓN

“ANEXO H”

“FORMATO DE CALENDARIO DE ACTOS”

ACTOS	FECHA	HORARIO	HORARIO DE REGISTRO
Junta de aclaraciones a las Bases y las Especificaciones Técnicas. Asistencia opcional.	3/JUNIO/2014	09:00 Hrs.	08:30 Hrs.
Acto de Presentación y Recepción de propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas. Asistencia obligatoria.	6/JUNIO/2014	09:00 Hrs.	08:30 Hrs.
Acto de Lectura del Análisis de las Propuestas Técnicas y Apertura de propuestas Económicas. Asistencia opcional.	10/JUNIO/2014	09:00 Hrs.	08:30 Hrs.
Fallo	13/JUNIO/2014	09:00 Hrs.	08:30 Hrs.

Todos los actos de la Licitación se realizarán en la Sala de Juntas del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco ubicada en Vicente Guerrero No. 304, Col. Centro, Villahermosa, Tabasco, en las fechas y horarios establecidos en la convocatoria.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO



LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NO. 0001-001-14

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE PARA LA ADMINISTRACIÓN

“ANEXO I”

FORMATO DE CARTA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Villahermosa, Tabasco a ____ de _____ de 2014.

Subcomité de compras del IEPCT
Presente:

Me refiero a la Licitación Pública Estatal número 0001-001-14 a la que convocó el Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, para participar en la adquisición de **Vehículos y Equipo de Transporte para la Administración**, sobre el particular y por mi propio derecho como representante legal de (*nombre de la empresa*), manifiesto a usted lo siguiente:

Que con oportunidad adquirí las bases, relativas a la licitación de referencia y que habiendo tomado en cuenta debidas notas de los datos, requisitos y condiciones a los que se ajustará el proceso licitatorio, acepto íntegramente los requisitos contenidos en el citado documento de bases, así como los cambios que pudieran presentarse en la junta de aclaraciones de dudas, actos de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, así como el fallo.

De igual manera, expreso a usted que conozco las disposiciones legales que rigen las adquisiciones de bienes y servicios, por una parte de los Organismos Descentralizados de los gobiernos federales y estatales existentes en la República Mexicana, de conformidad con lo señalado en las presentes bases y que contiene, entre otros, los siguientes documentos:

“ANEXO A”: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A OFERTAR

“ANEXO B”: FORMATO DE LOS BIENES A OFERTAR

“ANEXO C”: FORMATO DE ACREDITAMIENTO DE LA PERSONALIDAD

“ANEXO D”: FORMATO DEL ESCRITO DE NO IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR (ART. 51 LAAPSET)

“ANEXO E”: FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DEL ARTÍCULO 35 FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE TABASCO.

“ANEXO F”: FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA

“ANEXO G”: FORMATO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO

“ANEXO H”: FORMATO DE CALENDARIO DE ACTOS

ANEXO “I”: FORMATO DE CARTA DE CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES Y SUS ANEXOS.



Así como todos aquellos detalles suficientes, claros y precisos para presentar nuestras propuestas, técnica y económica, en los formatos propuestos por el Instituto de Educación para Adultos de Tabasco. En este sentido, los sobres en los que se presentarán nuestras propuestas, adicionalmente contendrán sello de la empresa, serán firmados por el representante legal y en ellos encontrará, sin omitir alguno, los aspectos técnicos y económicos.

Por último, manifiesto a usted que para lo relativo a la licitación de referencia, mi representante legal y personal ante el Instituto de Educación para Adultos de Tabasco es el C. _____, y señalo como domicilio legal para tal objeto el siguiente: _____.

Atentamente,

(Sello
de la
empresa)

Nombre, firma y cargo en la empresa del representante.